

RESOLUCION 194/2021
Sr. Alcalde, Enrique Garralda Erro

El 17 de noviembre de 2021 el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe:

Realizadas invitaciones para la ejecución de las obras de RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CALLE SAN JUAN N.º 8,13,14,18,30,40 Y 42 DE ORONDRITZ, a Construcciones Idoi, Lacunza Hnos., Coyser y Lakita, de las cuales Construcciones Idoi y Lacunza Hnos. rechazan la misma por exceso de trabajo, solo presenta oferta Lakita S.A.

Visto que la oferta presentada por LAKITA S.A., CIF A31558927, para la ejecución de las obras de RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CALLE S/JUAN N.º 8,13,14,18,30,40 Y 42 DE ORONDRITZ, incluidas en el proyecto redactado por Eunat Ingeniero y que asciende a 39.530,00 € IVA no incluido, se ajusta a la propuesta formulada.

RESUELVO:

1.- Adjudicar a LAKITA S.A. CIF A31558927, la ejecución de las obras de RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CALLE S/JUAN N.º 8,13,14,18,30,40 Y 42 DE ORONDRITZ en la cantidad de 39.530,00 € IVA no incluido.

2.- Previamente a la firma del contrato, deberá presentar dentro del plazo de cinco días desde la presente notificación una fianza del 4% del precio de adjudicación, es decir 1.581,20 €, así como la siguiente documentación:

a) Declaración del licitador, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, que ni la empresa ni sus administradores están incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar a que se refiere el artículo 30 de la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

b) Alta y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o Licencia Fiscal.

c) Certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

d) Certificado expedido por la Seguridad Social acreditativo de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

e) Declaración del licitador, o en su caso, de su apoderado o representante en la que se afirme, bajo su responsabilidad, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Justificante y el recibo de pago, vigente, de la póliza de un seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 200.000 euros señalando expresamente la cobertura de la responsabilidad civil básica, explotación, inmobiliaria, subsidiaria y post-trabajos que cubra como mínimo el tiempo de ejecución de la obra.

g) Justificación de la solvencia técnica y económica mediante la acreditación de alguno de los supuestos establecidos en los artículos 16 y 17 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos.

Erroibar-Valle de Erro a 16 de noviembre de 2021
EL ALCALDE/ALKATEA LA SECRETARIA/IDAZKARIA

72670776E
ENRIQUE
GARRALDA (R:
P3109100B)

Firmado digitalmente
por 72670776E
ENRIQUE GARRALDA
(R: P3109100B)
Fecha: 2022.05.20
11:49:00 +01'00'

18198110G
MARIA SOLEDAD
EZCURRA (R:
P3109100B)

Firmado digitalmente por 18198110G MARIA
SOLEDAD EZCURRA (R: P3109100B)
Fecha: 2022.05.20 11:49:14 +01'00'